

**EXPEDIENTE PARA LA CALIFICACIÓN  
RÚSTICA DE UN SUELO NO  
URBANIZABLE DE LAS  
INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE  
EVACUACIÓN DEL NUDO ZARZÓN  
400 kV**



**POZUELO DE ZARZÓN, CÁCERES, ESPAÑA**

**MAYO 2024**

# ÍNDICE DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE

- **Nº1 MEMORIA.**
- **Nº2 PLANOS**

Versión	Fecha	Motivo actualización	Elaborado	Verificado	Aprobado
0	29.04.2024		JMA	FI	FI

Tabla 1. Control de versiones del documento.

## INDICE MEMORIA

1	MEMORIA.....	5
1.1	Promotor e ingeniería.....	5
1.2	Objeto de la memoria.....	5
1.3	Descripción de la instalación.....	5
1.4	Subestación Eléctrica Colectora Promotores Zarzón.....	6
1.4.1	Emplazamiento.....	6
1.4.2	Acceso.....	7
1.4.3	Descripción general de la Instalación.....	8
1.4.4	Características Generales.....	8
1.4.5	Obra civil.....	9
1.4.6	Edificio.....	12
1.4.7	Características constructivas.....	13
1.4.8	Protección contra incendios.....	15
1.4.9	Protección contra intrusismo.....	15
1.4.10	Abastecimiento de Agua.....	16
1.5	Línea Aérea de Alta Tensión.....	16
1.5.1	Situación.....	16
1.5.2	Datos Generales.....	16
1.5.3	Características Generales de la Línea.....	17
1.5.4	Características conductor.....	17
1.5.5	Ubicación de los apoyos.....	18
1.5.6	Aisladores.....	18
1.5.7	Herrajes.....	20
1.5.8	Apoyos.....	20
1.5.9	Cimentaciones.....	22
1.6	Cumplimiento normativa urbanística.....	23
1.6.1	Justificación del proyecto.....	23
1.6.2	Justificación de la ubicación de la SE en suelo no urbanizable.....	23
1.6.3	Legislación aplicable.....	23
1.6.4	Ley del suelo y ordenación territorial de Extremadura.....	24

1.6.5	Ley para una administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	24
1.6.6	Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	24
1.6.7	DL 10.2020.....	25
1.6.8	Consideraciones legales. ....	25
1.7	Título III de la ley 11/2018.....	26
1.7.1	Artículo 65. ....	26
1.7.2	Artículo 66. ....	26
1.7.3	Artículo 67. ....	27
1.7.4	Artículo 68. ....	27
1.7.5	Artículo 69. ....	28
1.7.6	Artículo 70. ....	28
1.8	Normativa urbanística municipal del Ayto. Pozuelo de Zarzón. ....	28
1.8.1	Art. 3.1.1.1. Definición y categorías del suelo no urbanizable.....	28
1.8.2	Art. 3.1.1.3. Usos y edificaciones en suelo no urbanizable no autorizados legalmente.....	29
1.8.3	Art. 3.1.1.6- Condiciones de intervención en las zonas de protección ambiental. 29	
1.8.4	Sección 2: Condiciones edificatorias de carácter particular. ....	29
1.9	Edificaciones existentes. ....	31
1.9.1	Parcela 246 del polígono 12. ....	31
1.10	Superficie vinculada a la calificación urbanística. ....	31
1.11	Carreteras y caminos públicos. ....	32
1.12	Cauces afectados.....	32
1.13	Yacimientos arqueológicos. ....	32
1.14	Plan de restauración.....	32
1.15	Compromiso pago Canon Urbanístico. ....	32
1.16	Consideraciones finales.....	33
	Anexo nº1. Fichas catastrales de los terrenos de la SE Colectora Promotores Zarzón.....	34
	Anexo nº2. Escrituras de constitución Sociedad y Poderes de Representación. ....	35
2	PLANOS.....	36

## 1 MEMORIA.

### 1.1 Promotor e ingeniería.

Se redacta por encargo de la empresa Cañonera Solar S.L.U.

- **Razón Social:** Cañonera Solar S.L.U.
- **Actividad Principal:** Desarrollo y explotación de instalaciones de generación eléctrica.
- **C.I.F.:** B-88185541.
- **Domicilio Social:** Calle Cardenal Marcelo Spínola, nº 4, 1º Derecha.
- **Localidad:** 28016 (Madrid).

Redacta el presente expediente Capturam Ingeniería S.L. mediante el técnico que suscribe Francisco Martín López Acuña, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado en el COPITIBA de Badajoz con el número 873.

- **Ingeniería:** Capturam Ingeniería S.L.
- **C.I.F.:** B-05270400.
- **Técnico Redactor:** Francisco Martín López Acuña.
- **Titulación:** Ingeniero Técnico Industrial, 873 COPITIBA-Badajoz.

### 1.2 Objeto de la memoria.

El presente documento tiene por objeto servir de base para la obtención de la Calificación Rústica necesaria para poder construir la Subestación Eléctrica denominada SE Colectora Promotores Zarzón que forma parte del proyecto de las "Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV" en suelo clasificado como SNU "Suelo no urbanizable", en el término municipal de Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

### 1.3 Descripción de la instalación.

La instalación que forman parte de este expediente es:

- La Subestación Eléctrica "SE Colectora Promotores Zarzón 400".

La instalación como se ha indicado se ubica íntegramente en el término municipal de Pozuelo de Zarzón.

## 1.4 Subestación Eléctrica Colectora Promotores Zarzón.

### 1.4.1 Emplazamiento.

Esta subestación de ubica en:

Término Municipal	Pol	Parcela	Ref. Catastral
Pozuelo de Zarzón	12	246	10155A01200246
Pozuelo de Zarzón	12	247	10155A01200247

Tabla 2. Polígono Parcela SE Colectora Promotores Zarzón

La poligonal de la SET bien definida por las siguientes coordenadas en el sistema de referencia ETRS 89 USO29:

Nº Punto	X	Y
1	723955.80	4445869.33
2	724086.84	4445790.35
3	723990.91	4445874.60
4	723930.01	4445773.53

Tabla 3. Coordenadas UTM de la SE Colectora Promotores Zarzón.

Tiene unas dimensiones de 153 metros de largo por 118 metros de ancho, una superficie de 18.054 m2.

Se adjunta imagen en planta de la SE Colectora Promotores Zarzón.

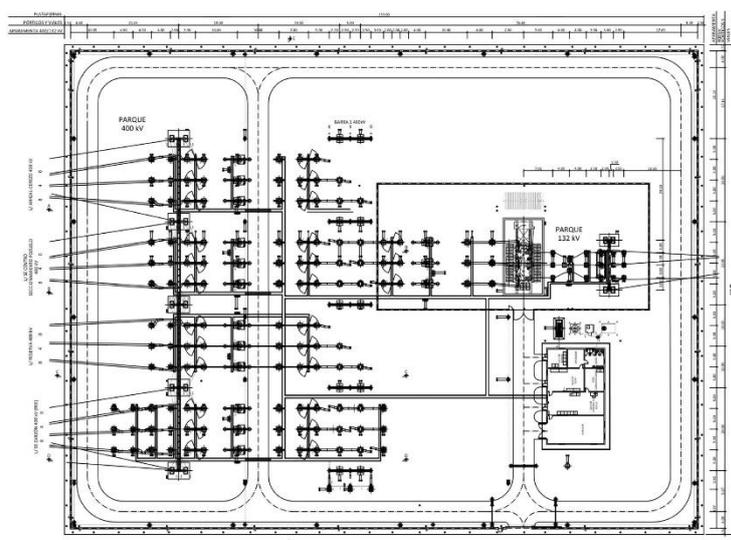


Imagen 1. Planta SE Colectora Promotores Zarzón.

### 1.4.2 Acceso.

El acceso a esta instalación se realizará desde la carretera CC-13.6 en el PK 2+800. Desde esta carretera cuya titularidad es de la Diputación de Cáceres, se discurre por un camino público cuya titularidad es de los Aytos de Aceituna y el Ayto de Pozuelo de Zarcón, el Camino de la Lapa.

Las coordenadas UTM del acceso desde la carretera EX204 son las siguientes:

X	Y	ETRS 89 Uso
726612.00	4445093.50	29

Dicho camino discurre por los siguientes polígonos y parcelas:

Ref. Catastral	Pol.	Parc	Ayto
10005A00809004	8	9004	Aceituna
10155A01809002	18	9002	Pozuelo de Zarcón
10155A01209006	12	9006	Pozuelo de Zarcón

Se adjunta imagen descriptiva del acceso.



Ilustración 1. Acceso a SET Colectora Promotores Zarcón.

Para el acceso a esta infraestructura, será necesario la realización de las siguientes actuaciones:

1. Adaptación del actual acceso en la carretera CC-13.6 en el Pk 2+950 aproximadamente, el cual, es actualmente un acceso tipo ganadero, a un acceso que permita la entrada y salida de los camiones para la construcción de dicha instalación. Dicha actuación será objeto de un proyecto de detalle.
2. Adaptación del camino existente en los polígonos y parcelas indicados, para permitir la circulación de los camiones que transportarán los equipos a instalar en la SE Promotores

Zarzón. Esta actuación también será objeto de un proyecto de detalle que se adjuntará a la documentación técnica.

### 1.4.3 Descripción general de la Instalación.

La instalación tendrá dos niveles de tensión, 400 y 132 kV, con todos los circuitos principales que forman cada uno de los niveles de tensión, figurando las conexiones existentes entre los diferentes niveles y los elementos principales de cada uno de ellos.

Las tensiones de diseño de la instalación para los niveles de tensión que la componen, son 400 kV y 132 kV, siendo estas coincidentes con las tensiones de inundación/energización de la instalación.

La configuración será de simple barra para el parque de 400 kV.

### 1.4.4 Características Generales.

Las características generales y los parámetros básicos de diseño se relacionan en la siguiente tabla, que resume lo indicado en el “Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de transformación” y sus Instrucciones Técnicas complementarias vigentes.

CARACTERÍSTICAS	UD	POS. 400 kV	POS. 132 kV
Tensión nominal	kV	400	132
Tensión más elevada para el material	kV	220	145
Frecuencia nominal	Hz	50	50
Tensión soportada impulsos tipo rayo	kV cresta	1050	650
Tensión soportada nominal de corta duración a f.i.	kV eficaces	460	275
Corriente de cortocircuito de diseño y tiempo de extinción	kA,seg	50 kA, 0,5 seg	40 kA, 0,5 seg
Distancia mínima fase-tierra en el aire			
- Conductor-estructura	cm	260	130
- Punta-estructura		340	
Distancia mínima fase-fase en el aire			
- Conductores paralelos	cm	360	130
- Punta conductor		420	

CARACTERÍSTICAS	UD	POS. 400 kV	POS. 132 kV
Conexión del neutro		Rígido a tierra	Rígido a tierra
Intensidad nominal de barras	A	4.000	3.150
Intensidad nominal posición línea	A	4.000	3.150
Intensidad nominal posición transformadores	A	630	3.150
Intensidad máxima de defecto trifásico	kA	50	40
Duración máxima del defecto trifásico	s	1	1

#### 1.4.5 Obra civil.

##### 1.4.5.1 Obra civil parque intemperie.

###### Movimiento de tierras.

En primer lugar, se procederá al desbroce de arbustos y matorral, para posteriormente continuar con los trabajos de excavación y nivelación del terreno, en función de las características del mismo, que quedarán definidas mediante un estudio geotécnico a realizar antes del inicio de la obra, y bajo los criterios de la Dirección Facultativa.

Para determinar la cota de explanación, se tomará como referencia la cota en el acceso del centro de reparto, posteriormente se procederá al replanteo de las cimentaciones. Se cerrará el perímetro del solar para evitar que accedan al mismo personas no relacionadas con la obra o sin autorización.

###### Cimentaciones para soportes metálicos y pórticos.

Las fundaciones de la parte correspondiente al parque, es decir, fundaciones para soportes de apartamento de intemperie y pórticos serán de tipo "zapata aislada". Serán de hormigón en masa (salvo armaduras para retracciones del hormigón) y llevarán las placas de anclaje de las estructuras sobre sus peanas (2ª fase de hormigonado).

Las fundaciones se proyectarán de acuerdo con la naturaleza del terreno. El método de cálculo empleado será el de Sulzberger que confía la estabilidad de la cimentación a las reacciones horizontales y verticales del terreno. No se admitirá un ángulo de giro de la cimentación, cuya tangente sea superior a 0,01 para alcanzar el equilibrio de las acciones que produzcan el máximo momento de vuelco.

El coeficiente de seguridad al vuelco, relación entre el momento estabilizador y el momento de vuelco no será inferior a 1,5.

###### Saneamientos y drenajes.

El drenaje se realizará mediante una red de desagüe formada por tubos perforados colocados en el fondo de zanjas de gravas y rellenas de material filtrante adecuadamente compactado.

En la explanación del terreno se preverán unas ligeras pendientes, no inferior el 0,5%, conformando distintas cuencas hacia las zanjas de cables.

Los colectores colocados en las zanjas de gravas evacuarán las aguas hacia una arqueta general de desagües que se conectará con la red de saneamiento de la zona o punto más próximo de evacuación. El desagüe general exterior estará protegido contra la entrada de animales por medio de una malla metálica.

La conexión de los bajantes del edificio se realizará mediante arquetas a pie de bajante que conectarán con la red general antes mencionada.

Se incorporará una cuneta entre el borde del camino de acceso a la subestación para canalizar el agua hacia la recogida general de la zona.

La recogida de las aguas residuales se ha previsto con depósito estanco de poliéster reforzado con fibra de vidrio capaz de retener por un periodo determinado de tiempo las aguas servidas domésticas y equipado con tapa de aspiración y vaciado.

#### Conducciones de cables de control y potencia.

Con objeto de proteger el recorrido de los cables de control y potencia se construirá una red de canales de hormigón prefabricado y zanjas enterradas para el tendido de los cables. En los cruces con viales se utilizarán cables pasatubos reforzados.

#### Cimentación para transformadores y sistema de recuperación y recogida de aceite.

Para la cimentación y movimiento de los transformadores se realizarán unas bancadas de raíles para facilitar su desplazamiento. Estas bancadas realizarán también el trabajo de recuperación de aceite en el caso de una eventual fuga del mismo, desde la cuba del transformador.

Para la recogida del posible aceite vertido se dispondrá de un cubeto de hormigón en el entorno del transformador con las dimensiones necesarias para contener la totalidad del aceite contenido en el transformador. La capacidad de este espacio corresponderá al volumen del aceite del transformador, mayorada en la previsión de entrada de agua.

La bancada de los transformadores, se diseñará como una viga elástica apoyada en el terreno y con una carga uniformemente repartida igual a la presión que ejerce sobre el terreno toda la fundación con una acción de 1,25 veces el peso del transformador más el peso propio.

Se realizará de igual manera una losa para la soportación de la estructura de cada una de las reactancias.

Para evitar la propagación de incendios entre los transformadores, se realizarán muros de separación entre ellos con una RF-240. La altura de los muros superará en 1 m la altura de los transformadores.

#### 1.4.5.2 Bancada del transformador.

La bancada de autotransformador es una estructura de hormigón armado, cuya finalidad es el posicionamiento del autotransformador disponiendo de un cubeto para contener la posible salida del aceite del mismo. El fondo del foso de la bancada debe tener pendientes hacia una arqueta de salida que se comunica a través de una red de desagüe al depósito de recogida de aceite. La parte superior del foso debe tener una rejilla en la que se coloca una capa de grava gruesa de no menos de 15 cm. El transformador se situará fijo sobre la bancada.

La bancada se diseñará como una viga elástica apoyada en el terreno y con una carga uniformemente repartida igual a la presión que ejerce sobre el terreno toda la fundación con una acción de 1,25 veces el peso del autotransformador más el peso propio.

#### 1.4.5.3 Cimentaciones de aparellaje.

Las fundaciones para soportes de aparataje de intemperie y pórticos, serán de tipo "zapata aislada", proyectadas de acuerdo con la naturaleza del terreno. El método de cálculo empleado será el de Sulzberger que confía la estabilidad de la cimentación a las reacciones horizontales y verticales del terreno. No se admitirá un ángulo de giro de la cimentación, cuya tangente sea superior a 0,01 para alcanzar el equilibrio de las acciones que produzcan el máximo momento de vuelco.

El coeficiente de seguridad al vuelco, relación entre el momento estabilizador y el momento de vuelco no será inferior a 1,5.

Para la ejecución de una cimentación se realizará la excavación, hasta el nivel definido en los planos. En el fondo de la excavación se vierte una capa de hormigón de limpieza, hasta el nivel de cimentación requerido. A continuación, se dispone la armadura (si la lleva), así como los pernos de anclaje para los soportes y equipos, que tendrán que ser instalados con plantilla.

Después se procede al vertido de hormigón en primera fase, dejando 20 cm sin hormigonar desde el nivel superior de cimentación, que se realizarán en una segunda fase. Los pozos de cimentación pueden hormigonarse directamente contra las paredes de la excavación, siempre que sea posible, para no encofrar.

El hormigonado de segunda fase se realiza encofrando y rematando las aristas vivas con berenjeno cuando los soportes de los equipos estén montados y nivelados sobre los pernos de anclaje.

Urbanización de la zona y viales.

La entrada a la subestación se realizará desde el camino de acceso.

Los viales interiores serán del firme rígido de 15 cm de hormigón HA-200 sobre una base de zahorra compactada. El ancho de mínimo de los mismos, será de 4 m.

#### 1.4.5.4 Extendido de capa de grava para acabado del parque exterior.

El acabado del parque, se realiza con extendido de grava de piedra caliza proveniente de machaqueo y su granulometría será de 10 a 25 mm de espesor sobre el terreno explanado y nivelado del parque de intemperie.

Los materiales a emplear, son áridos naturales, o bien áridos procedentes del machaqueo y trituración de piedra de cantera o grava natural, o áridos artificiales. En todo caso están exentos de arcilla, margas y otros materiales extraños.

Dicha grava se acopia inicialmente en zonas donde no interrumpa otros tipos de trabajo. Así mismo, se evita la contaminación con materiales o elementos externos. Una vez llegada la grava, se procede a hacer acopios parciales ahí donde se necesite, se extiende con la pala o la retro y a su vez se afina a mano utilizando legonas. Con anterioridad se debe proceder a la aplicación de un producto fungicida que evite el nacimiento de la vegetación en toda la plataforma de la subestación. Este producto no debe “contaminar” ninguna otra zona, ni superficial ni de forma subterránea a través de posibles corrientes de agua.

Abastecimiento de agua y evacuación de aguas residuales.

Para el abastecimiento de agua corriente se utilizará un depósito de 1.000 l de capacidad. Las aguas fecales pasarán desde el aseo a una fosa séptica.

#### 1.4.6 Edificio.

Se ejecutará la construcción de un edificio para el control y explotación de la instalación. Consiste en un edificio tipo prefabricado, con cimentación de hormigón armado que serán diseñadas con disposición de estudio geotécnico y conforme la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02).

El edificio de control estará dividido en siete (7) zonas, con el objeto de cubrir las actividades que se van a desarrollar en la subestación.

Sala de control.

En esta sala se instalarán los equipos informáticos de gestión de la instalación y armarios de protección, control y medida de las posiciones de línea de la subestación de 400 kV. El diseño de esta estancia permite una fácil comunicación con las demás dependencias del edificio.

Sala de Servicios Auxiliares.

Se instalarán en esta sala los equipos de servicios auxiliares, tales como dos (2) equipos rectificador-batería 125Vcc, un (1) cuadro corriente alterna de 400/230 Vc.a., Un (1) cuadro de corriente continua 125 Vc.c.

Sala de Medida

Zona donde se ubicarán los armarios de Medida Oficial y medida comprobantes de las tres posiciones de líneas de 400 kV. La zona destinada a la medida debe ser independiente a las demás dependencias del edificio y tendrá acceso desde el exterior de manera independiente.

Habitáculo realizado para la ejecución de trabajos en la fase de explotación de la subestación. Esta sala tiene las dimensiones apropiadas para la entrada, salida y manipulación de los elementos propios de la instalación.

Aseos y vestuarios

Habitaciones ejecutadas con el propósito de mantener la seguridad y la higiene en el puesto de trabajo.

Para más detalle, consultar la documentación gráfica que acompaña a este documento donde se puede ver la disposición en planta de los equipos.

#### 1.4.7 Características constructivas.

Se proyecta la construcción de un edificio de control en una sola planta y una altura de 4,785 m sobre rasante cada uno.

El edificio 400 kV tendrá cubierta a doble vertiente y contará con unas dimensiones exteriores aproximadas de 14x23,3 m.

El cerramiento de los edificios se realizará mediante paneles prefabricados, lo que, unido a una gran rapidez de ejecución, permite la reducción de costes y la obtención de unos coeficientes de aislamiento térmicos adecuados.

La carpintería metálica asociada a las puertas exteriores se realizará mediante chapa de acero galvanizado con recubrimiento posterior de pintura. Las dimensiones definitivas quedarán determinadas por la ingeniería de detalle.

La cimentación del edificio se realizará mediante una zapata corrida, sobre la que se asentarán los muros, así como los pilares previstos. A través de la zapata se dejarán los tubos necesarios para realizar la entrada al edificio de las conducciones de los diferentes servicios.

Los pilares se unirán en su parte superior mediante una jácena que servirá de apoyo a las placas alveolares.

Los muros se realizarán mediante paneles prefabricados, asentados sobre zapata corrida.

Las cubiertas se construirán mediante placas alveolares de hormigón, formando un pequeño alero, sobre las que se levantarán tabiques palomeros a fin de dotarla de la pendiente necesaria. En el contorno del alero se situará un canalón realizado en chapa metálica embutida con las bajantes necesarias para evacuar el agua hacia la red de recogida de pluviales.

Las puertas de acceso se realizarán con perfiles normalizados de series de carpintería metálica de acero, galvanizados para posteriormente proceder a la aplicación de esmaltes sintéticos. Las

puertas que deban cumplir funciones de evacuación de emergencia contarán con las dimensiones mínimas, barras antipánico y abrirán hacia el exterior del recinto.

Se adjunta imagen del edificio:

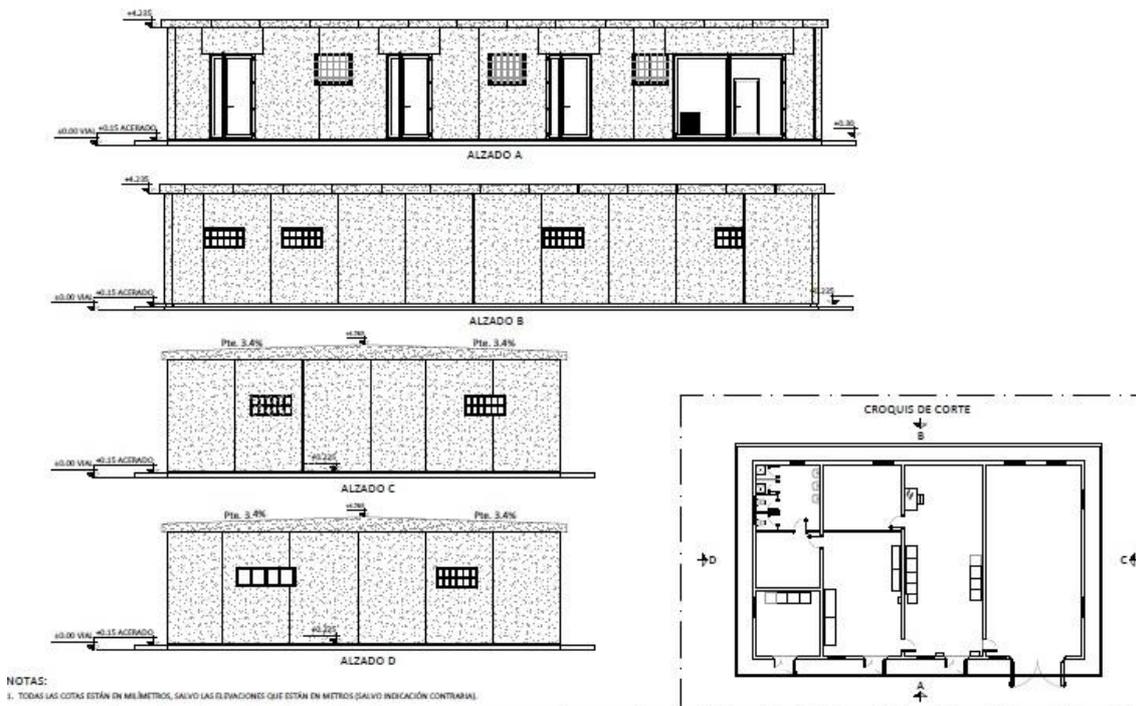


Ilustración 2. Edificio SE Colectora Promotores Zarzón.

### Alumbrado Interior

En la sala de control se ha previsto la instalación de alumbrado general con equipos de fluorescencia empotrada de cuatro lámparas. En el resto de las salas, superficial de doble lámpara.

Estos equipos podrán ser utilizados individualmente o por franjas, mediante interruptores que deben estar localizados cerca de las puertas de acceso a las salas.

La iluminación natural será a través de ventanas. En la sala del transformador de servicios auxiliares y aquellas otras salas que sea requerido previa justificación las ventanas irán con rejillas.

En cada zona se seguirá la normativa local para requisitos de iluminación siempre y cuando sea más restrictiva que la norma EN 12464-1, en caso contrario se seguirá esta última. A continuación, se muestran los tipos de actividad de los diferentes lugares de trabajo del edificio de control y los requisitos de iluminación que establece la Norma EN 12464-1, incluidos en la siguiente tabla:

Tipo de interior. Tarea. Actividad	Em lux		UGR <sub>L</sub>	Ra
Salas de control	500	22	80	
Sala de celdas MT	300	19	80	

#### Iluminación de emergencia.

Se preverá la instalación de alumbrado de emergencia con equipos situados en el edificio de control. Este alumbrado deberá funcionar automáticamente cuando haya un fallo en el suministro normal, aunque también se incluirá un sistema de control manual. El alumbrado de emergencia será ejecutado de tal manera que cumpla con la normativa de aplicación vigente tanto en disposición como en número. Tendrá una autonomía mínima de 2 horas.

La iluminación de emergencia debe diseñarse definiendo un recorrido de evacuación. Se debe poder visualizar al menos una luminaria de emergencia desde cualquier punto de cualquier sala. La intensidad será de un mínimo de 50 Lux.

#### 1.4.8 Protección contra incendios.

Los sistemas de detección y extinción de incendios estarán constituidos por los siguientes elementos:

- Central de señalización y mando
- Sistema de detección de incendios
- Sistema manual de alarma de incendios
- Medios de alarma acústicos y luminosos
- Bus de comunicaciones y red eléctrica de interconexión
- Sistema manual de extinción de incendios

En el interior del edificio, en la sala de control de la subestación, junto a la puerta, se instalará una central modular de señalización y mando, a la cual irán asociados los sistemas de detección de incendios de todo el edificio.

#### 1.4.9 Protección contra intrusismo.

Se adoptarán las siguientes medidas:

##### Medidas activas.

Sistema de detección anti-intrusismo con contactos magnéticos, detectores volumétricos de doble tecnología y sirena exterior.

Se instalará una central para controlar el sistema de incendios e intrusión, encargado de activar y transmitir las alarmas generadas.

Se instalarán cámara de seguridad en las puertas de acceso.

#### 1.4.10 Abastecimiento de Agua.

El abastecimiento de Agua se realizará desde un depósito de Polietileno de 1.000 l instalado junto al edificio y las aguas residuales serán conducidas hasta una fosa séptica impermeabilizada.

### 1.5 Línea Aérea de Alta Tensión.

#### 1.5.1 Situación.

Las parcelas afectadas por la línea pertenecen íntegramente al Término Municipal de Pozuelo de Zarzón.

El trazado de la línea ha sido diseñado partiendo de un análisis medioambiental de la zona. Se han estudiado varias alternativas diferentes para el trazado de la línea y, finalmente, se ha escogido el que constituía un impacto ambiental menor en la zona.

En la siguiente imagen se muestra un detalle general del trazado de esta línea:

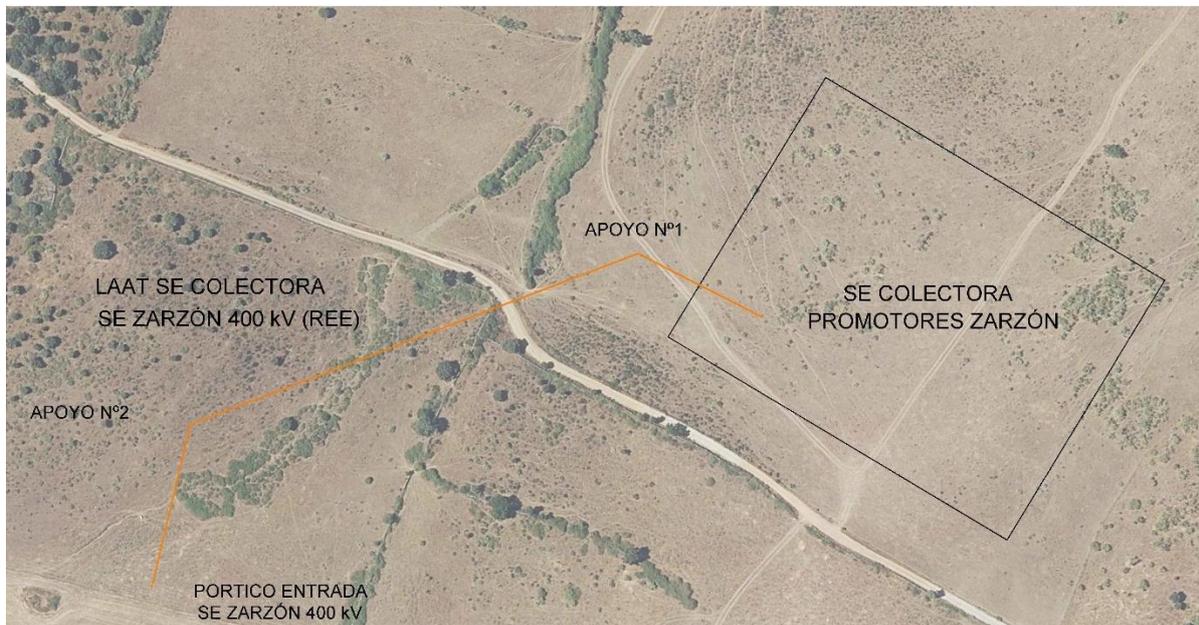


Imagen 2. Trazado de la LAAT SC 400 kV SE Colectora Promotores Zarzón-SE Zarzón 400 kV.

#### 1.5.2 Datos Generales.

El inicio, de esta línea está en el pórtico de Salida de la SE Colectora Promotores Zarzón y finaliza en el pórtico de entrada de la SE Zarzón 400 kV de REE.

### 1.5.3 Características Generales de la Línea.

La línea eléctrica del presente documento tiene como principales características las que se indican a continuación.

CARACTERÍSTICA	VALOR
TENSIÓN (kV)	400
TENSIÓN MÁS ELEVADA (kV)	420
CATEGORÍA DE LA LÍNEA	ESPECIAL
FRECUENCIA (Hz)	50
Nº DE CIRCUITOS	1
CONDUCTORES POR FASE	3
Nº DE CABLES DE PROTECCIÓN	2
CONDUCTOR	LARL RAIL
CABLE DE PROTECCIÓN	OPGW 48
ORIGEN DE LA LÍNEA	Pórtico Posición de Salida Centro de Seccionamiento Pozuelo
FIN DEL TRAZADO DE LA LÍNEA	Pórtico de Entrada SET Colectora Promotores Zarzón 400 kV
LONGITUD DE LA LÍNEA (km)	0,297
ZONA DE APLICACIÓN	ZONA A
Nº DE APOYOS	2
Nº DE VANOS	3
VELOCIDAD DEL VIENTO CONSIDERADA (km/h):	140

Tabla 4. Características Generales LAAT 400 kV S/C Duplex

### 1.5.4 Características conductor.

LARL RAIL			
SECCIÓN TRANSVERSAL (mm <sup>2</sup> )		516,80	
COMPOSICIÓN	ALUMINIO	N.º DE ALAMBRES	45
	ACERO	N.º DE ALAMBRES	7
DIAMETRO DEL CALE (mm)		29,59	

CARGA DE ROTURA (daN)	11.580
RESISTENCIA ELÉCTRICA A 20°C	0,0599
PESO (Kg/m)	1,56
MODULO DE ELASTICIDAD (daN/mm <sup>2</sup> )	6.600
COEFICIENTE DILATACIÓN LINEAL (°C <sup>-1</sup> )	2,09 * 10 <sup>-5</sup>
INTENSIDAD MÁXIMA ADMISIBLE (A)	882

Tabla 5. Características del conductor.

### 1.5.5 Ubicación de los apoyos.

En la siguiente tabla se muestra las coordenadas donde se ubicarán los apoyos de la línea de evacuación proyectada. Estas coordenadas son coordenadas el sistema ETRS89 Huso 29 Uso 29.

Nº Apoyo	X	Y
Pórtico Salida SE Colectora Promotores Zarzón	723943,06	4445795,32
1	723894,50	4445816,96
2	723728,23	4445753,12
Pórtico Salida SE Zarzón 400 kV REE	723707,00	4445690,00

Tabla 6. Coordenadas UTM Apoyos y Pórticos Salida Entrada.

### 1.5.6 Aisladores

Se utilizarán cadenas de aislamiento de vidrio. Tanto en los apoyos de alineación como en los de ángulo, anclaje y fin de línea. Se emplearán aisladores de vidrio de tipo U160BS.

Todos los aisladores quedarán perfectamente definidos por las distintas Especificaciones de Materiales.

Las características eléctricas y mecánicas de cada uno de los aisladores se indican en la siguiente tabla:

Tensión (kV)	Denominación Aislador	Carga Mecánica (kN)	Tensión Soportada (kV)		Línea de Fuga (mm)	Distancia de Arco (mm)
			50 Hz bajo lluvia	Impulso tipo rayo 1,2/50 $\mu$ s		
400	U160BS	160	45	110	385	146

Tabla 7.- Características del tipo de Aislador.

Las cadenas de amarre y suspensión están formadas por filas de 28 aisladores del tipo U160BS, asegurando una línea de fuga superior a 10500 mm, considerando un nivel de contaminación III fuerte según la ITC-LAT-07.

Atendiendo a la clasificación del artículo 4.4 de la ITC-LAT-07, sería clasificada como de gama II, tendiendo que soportar las siguientes tensiones normalizadas indicadas en la tabla 12 de mismo artículo.

Tensión más elevada para el material $U_m$ kV (valor eficaz)	Tensión soportada normalizada a los impulsos tipo maniobra			Tensión soportada normalizada a los impulsos tipo rayo (NOTA 2) KV (valor de cresta)
	Aislamiento longitudinal (nota 1) kV (valor de cresta)	Fase-tierra kV (valor de cresta)	Entre fases (relación al valor de cresta fase-tierra)	
420	850	850	1,60	1 050 1 175
	950	950	1,50	1 175 1 300
	950	1 050	1,50	1 300 1 425

Las cadenas de amarre y suspensión están formadas por filas de 28 aisladores del tipo U160BS, asegurando los siguientes niveles de aislamiento:

Tensión soportada a frecuencia industrial bajo la lluvia: 1.260 kV.

Tensión soportada a los impulsos tipo rayo: 3.080 kV.

Las características del aislador a utilizar (U160BS) son las siguientes:

• Material:	Vidrio
• Paso (mm):	146
• Diámetro (mm):	280
• Línea de fuga (mm):	385
• Peso (Kg):	6,2 kg
• Carga de rotura (kN):	160
• Tensión soportada a frecuencia industrial en seco (kV):	75
• Tensión soportada a frecuencia industrial bajo lluvia (kV):	45

### 1.5.7 Herrajes

Los herrajes son de hierro forjado galvanizado en caliente y todos estarán adecuadamente protegidos contra la corrosión.

Estos herrajes cumplirán lo indicado en la norma UNE-EN 61284.

### 1.5.8 Apoyos

Todos los apoyos utilizados para este proyecto serán metálicos y galvanizados en caliente.

Los apoyos cumplen con las características indicadas en R.D. 223/2008. El tipo de apoyos es variable a lo largo de la línea así se ha seleccionado apoyos más apropiados en cada situación.

Las funciones de los apoyos que trata en este proyecto son:

- Apoyo de principio de línea: es el primer apoyo de la línea. Es un apoyo con cadenas de amarre.
- Apoyo de Alineación: se utiliza en tramos rectos del trazado de la línea. Utiliza Cadenas de Suspensión.
- Apoyo en ángulo: se utiliza cuando el trazado de la línea experimenta un cambio en su dirección. Utiliza cadenas de amarre.
- Apoyo de fin de línea: es el último apoyo de la línea. Utiliza cadenas de amarre.

Se adjunta imagen con la geometría básica de este tipo de apoyos.

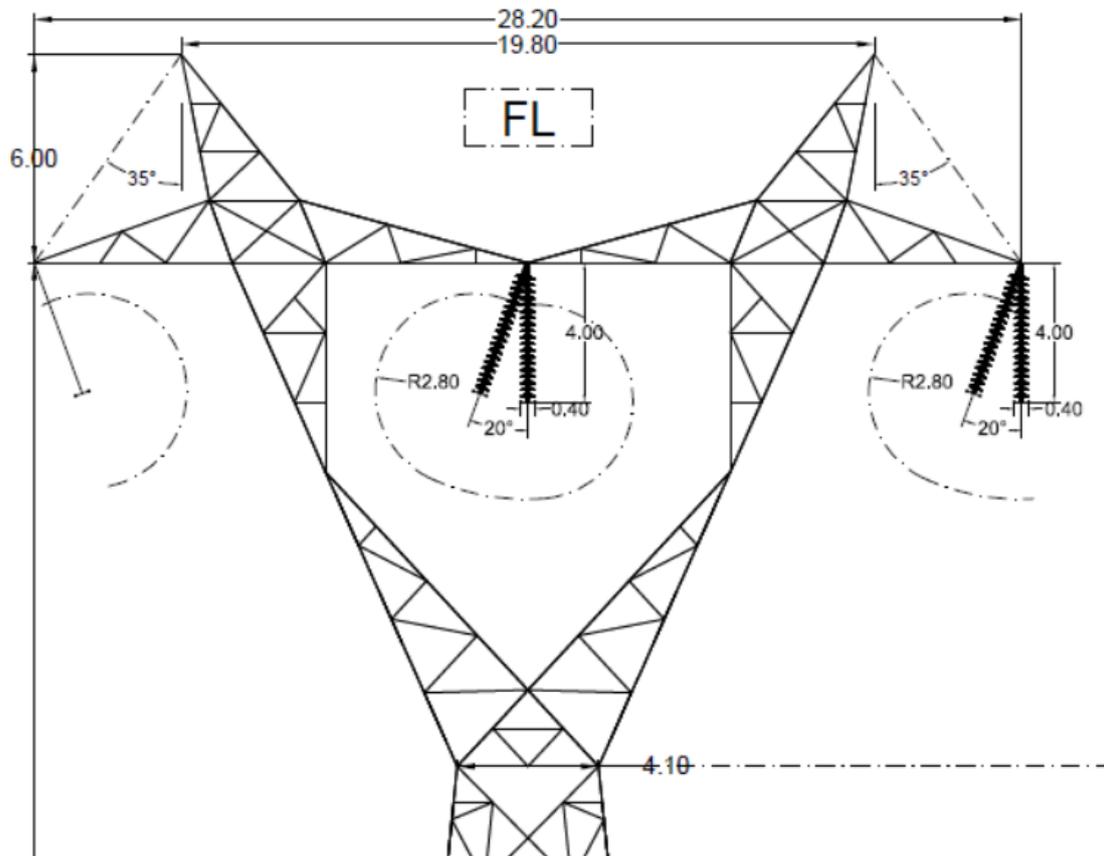


Imagen 3. Armado de apoyo en capa de doble cúpula.

Nº Apoyo	Nombre del Apoyo	Función	Tipo
Pórtico Set Colectora Zarcón	PÓRTICO SET 400KV	ALINEACIÓN	-
Ap-58	IME-FL-SC-D-400-21	FIN DE LÍNEA-AMARRE	D-400
Ap-59	IME-FL-SC-D-400-21	FIN DE LÍNEA-AMARRE	D-400
Pórtico Set Zarcón	PÓRTICO SET 400KV	ALINEACIÓN	-

Tabla 7. Geometría de los apoyos.

### 1.5.8.1 Armados

Los armados que utilizaran los apoyos de la línea también están fabricados conforme R.D. 223/2008 y al igual que los apoyos se han escogido del catálogo de Imedexsa para cada tipo de apoyo.

En el apartado de planos de este documento, se observan las características de los armados.

### 1.5.9 Cimentaciones

Para una eficaz estabilidad de los apoyos, éstos se encastrarán en el suelo en bloques de hormigón u hormigón armado, calculados de acuerdo con la resistencia mecánica del mismo.

Las cimentaciones de todos los apoyos están compuestas por cimentaciones circulares con cueva ya que las torres elegidas son características para este tipo de cimentaciones.

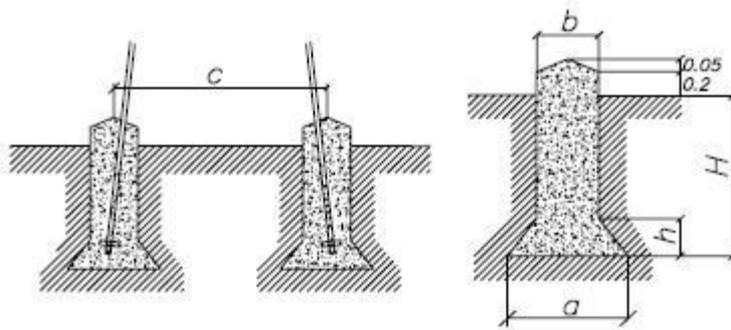


Imagen 4. Sección tipo Cimentación Apoyos.

## 1.6 Cumplimiento normativa urbanística.

### 1.6.1 Justificación del proyecto.

Algunos de los principales beneficios que aporta este proyecto son los siguientes:

- Utilizar para la producción de energía eléctrica una materia prima, la energía solar, inagotable, renovable, limpia y no generadora de residuos.
- Aprovechar una de las principales ventajas propias de Extremadura: altos niveles de irradiación solar.
- Reducción de la dependencia energética del exterior de España y la Unión Europea.
- Mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica.
- Proporciona a la región una imagen de preocupación y compromiso con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo de las energías limpias.

La energía eléctrica en el sistema nacional se produce mediante un “mix” de sistemas de generación algunos de los cuales utilizan materias primas contaminantes (carbón, fuel, gas natural...), provocando la emisión anual a la atmósfera de gases que favorecen el efecto invernadero (CO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>...). La puesta en funcionamiento de un parque FV reducirá estas emisiones, como se ha justificado en el punto anterior.

La existencia de parques FV, al aprovechar una fuente de energía limpia, reduce y retrasa la necesidad de desarrollar la infraestructura de generación y transporte, necesaria para satisfacer la creciente demanda de los consumidores de la zona. El principal beneficio que se deriva es de índole medioambiental, menor impacto visual causado por líneas aéreas.

### 1.6.2 Justificación de la ubicación de la SE en suelo no urbanizable.

La ubicación de la SE Colectora Promotores en suelo no urbanizable se justifica por el siguiente motivo:

- Técnicos. La subestación se debe de ubicar a una distancia inferior a los 500 metros del punto de conexión concedido, en este caso, la SE Zarzón 400 kV de REE, según lo establecido en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.

### 1.6.3 Legislación aplicable.

#### 1.6.3.1 Ley del suelo y ordenación territorial de Extremadura.

La Ley 15/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, tiene por objeto la ordenación territorial y urbanística de la utilización del suelo para su aprovechamiento racional, de acuerdo con su función social, en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura.

A los efectos de esta Ley se considerará la siguiente relación de equivalencia entre:

- El suelo urbano consolidado y no consolidado, que se considerará como suelo urbanizable.
- El suelo urbanizable y el suelo apto para urbanizar que se considerarán como suelo urbanizable.
- El suelo no urbanizable común, que se considerará como suelo rústico y
- El suelo no urbanizable protegido, que será considerado como suelo rústico protegido.

Plan General Municipal, publicación de aprobación definitiva en el DOE 19/01/2011, para las instalaciones ubicadas en el TM de Pozuelo de Zarzón.

#### 1.6.4 Ley del suelo y ordenación territorial de Extremadura.

La Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, tiene por objeto la ordenación territorial y urbanística de la utilización del suelo para su aprovechamiento racional, de acuerdo con su función social, en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura.

A los efectos de esta Ley se considerará la siguiente relación de equivalencia entre:

- El suelo urbano consolidado y no consolidado, que se considerará como suelo urbanizable.
- El suelo urbanizable y el suelo apto para urbanizar que se considerarán como suelo urbanizable.
- El suelo no urbanizable común, que se considerará como suelo rústico y
- El suelo no urbanizable protegido, que será considerado como suelo rústico protegido.

#### 1.6.5 Ley para una administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### 1.6.6 Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 1.6.7 DL 10.2020.

Decreto-ley 10/2020, de 22 de mayo, de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinadas a dinamizar el tejido económico y social de Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la COVID-19

### 1.6.8 Consideraciones legales.

La Ley 8/2019 establece una serie de medidas de simplificación administrativa en materia de protección ambiental, entre las que se establece que “la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística cuando esta resulte preceptiva, de conformidad con lo previsto en la normativa urbanística, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que se pretende implantarse la instalación o actividad”.

El proyecto de las Infraestructuras Comunes de Evacuación que se pretende desarrollar se encuadra en los proyectos establecidos en el Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo que ser sometido a Evaluación Ambiental Ordinaria, es por ello que es el órgano ambiental competente, en este caso la Dirección General de Sostenibilidad, el competente para que tramite la calificación urbanística en el seno del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El DL 10.2020 modifica la Disposición transitoria segunda de la Ley 11/2018 y establece lo siguiente.

“Régimen urbanístico del suelo de los municipios con planes e instrumentos de ordenación urbanística vigentes en el momento de entrada en vigor de esta ley.

1. El régimen urbanístico del suelo establecido en la presente ley se aplicará según la siguiente regla general:
  - a) En los municipios con población inferior a 10.000 habitantes de derecho será de aplicación el régimen del suelo previsto en el Título III de la Ley.”

El término municipal de Villa del Campo tiene menos de 10.000 habitantes de derecho por eso le es de aplicación lo previsto a los efectos de la Calificación Urbanística lo establecido en el Título III de la Ley 11/2018, en lugar de las Normas Subsidiarias del Término Municipal.

En el punto 2 b):

“ b) En suelo rústico, aquellos **usos no prohibidos expresamente por el planeamiento, mediante su identificación nominal** concreta o mediante su adscripción a uno de los grupos o subgrupos de usos del artículo 5.5 de la Ley, **se considerarán autorizables conforme al régimen previsto en el artículo 67**, dependiendo su autorización, en última instancia, de que quede acreditada su compatibilidad con la conservación de las características ambientales, edafológicas o los valores singulares del suelo, mediante el informe del organismo que tenga entre sus funciones la protección de los valores que indujeron la inclusión del suelo en una concreta categoría.”

Verificaremos a continuación que ninguna de las Normas urbanísticas que le son de aplicación a estas instalaciones prohíben expresamente, mediante su identificación nominal la instalación de plantas solares en esos terrenos y sus infraestructuras de evacuación.

En función de lo indicado anteriormente verificaremos el cumplimiento por parte de la instalación solar FV y de sus infraestructuras de evacuación de lo establecido en el Título III de la Ley 11/2018.

## 1.7 Título III de la ley 11/2018.

### 1.7.1 Artículo 65.

Deberes de los propietarios:

- En la instalación, se conservará:
  - o La cubierta vegetal del terreno (Excepto en los viales interiores de la planta necesarios).
  - o No se contaminará la tierra, ni el agua ni el aire.
  - o Se evitará la contaminación lumínica del cielo. En este sentido, la única iluminación exterior que existirá, será la de la subestación, y estará compuesta por proyectores LED cálidos, enfocados hacia el suelo, y con un FHS inferior al 1 %.
- Se permitirá a la Administración, las actuaciones de conservación y restauración que considere pertinentes para garantizar la salud y la seguridad públicas.
- En el estudio de Impacto ambiental, se presenta una solución para la mejor integración paisajística de la instalación, donde se estudian alternativas, se proponen soluciones cromáticas de las edificaciones, implantación vegetal en el perímetro de la planta, etc.

Limitaciones:

- La instalación, por su naturaleza, no es susceptible de creación de nuevo tejido urbano.
- No se ejecutarán obras de urbanización
- No se realizarán parcelaciones urbanísticas

No se realizará ninguna edificación de uso residencial ni asimilable. De hecho, sólo existirán las edificaciones estrictamente necesarias para el mantenimiento y operación de la SE.

El proyecto presentado, cumple con todas estas prescripciones.

### 1.7.2 Artículo 66.

Las construcciones realizadas, cumplirán lo marcado en este artículo:

- “Las construcciones serán aisladas”.
- “Las construcciones serán adecuadas al uso o explotación a los que se vincules, y guardarán estricta proporción con sus necesidades”.
- “Se situarán a una distancia no menor de 300 metros del límite del suelo urbano o urbanizable”.
- “La altura máxima de edificación será de 7,5 m. en cualquier punto de la cubierta”.

- “Se separarán no menos de 3 m. de los linderos, y no menos de 5 metros de los ejes de caminos públicos o vías públicas de acceso”.
- “Se separarán no menos de 3 m. de los linderos, y no menos de 5 metros de los ejes de caminos públicos o vías públicas de acceso”.
- “Deberán presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminados, con empleo de las formas y los materiales que favorezcan la integración en su entorno inmediato, justificando su adecuación a las características naturales y culturales del paisaje”.
- “Las construcciones o edificaciones se situarán en el lugar de la finca de menor impacto visual y ambiental, y fuera de suelos de alto valor agroecológico”.

En la construcción de SE Colectora Promotores Zarzón, como se puede verificar en la documentación gráfica que se adjunta, tan sólo supone la construcción del siguiente edificio:

- El edificio de Control y SS.AA de la SET y su Almacén.

Dicho edificio cumple con lo prescrito en este punto.

- “No será posible la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles, vallas publicitarias o instalaciones de características similares, pudiendo autorizarse exclusivamente los carteles indicativos o informativos con las características que fije, en cada caso, la administración competente”.

En la SE Colectora Promotores Zarzón, sólo se instalará un cartel en la entrada de la instalación con las características que marque el ayuntamiento, indicando el nombre de la instalación y la empresa explotadora.

Los carteles internos, serán de pequeño tamaño, y exclusivamente informativos para la operación y el mantenimiento de la planta, indicando características y ubicación de equipos.

### 1.7.3 Artículo 67.

Según marca este artículo, la instalación está englobada dentro de los usos considerados como autorizables, según el apartado 5.e):” La producción de energías renovables, con la excepción recogida en el apartado 4.d) del presente artículo”

Esta instalación forma parte de las infraestructuras de evacuación de la Planta Solar FV Cañonera Solar S.L.U. y del resto de promotores que tienen acceso y conexión en el nudo Zarzón 400 kV.

### 1.7.4 Artículo 68.

Según recoge este artículo, los usos autorizables están sujetos a control municipal mediante el procedimiento de licencia o comunicación que corresponda en cada caso, previa obtención de la calificación rústica de competencia autonómica.

### 1.7.5 Artículo 69.

El artículo 69, Calificación Rústica, establece en su punto 2 que la obtención de la calificación rústica es un requisito indispensable previo a la licencia o comunicación municipal precedente.

El punto cuarto establece que la competencia para otorgar la calificación rústica de sus permitidos y autorizables. Corresponde a la Junta de Extremadura en los siguientes casos:

- a) Sobre suelo rústico protegido o restringido.
- c) Cuando la actuación esté sujeta a Autorización Ambiental Integrada o Unificada o a Comunicación Ambiental Autonómica, o a Evaluación de Impacto Ambiental, tanto ordinaria como simplificada.

Siendo este el caso que nos ocupa ya que se trata de un suelo protegido y requiere Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.

### 1.7.6 Artículo 70.

La Ley del Suelo, en su artículo 70, establece un canon mínimo a pagar al Ayuntamiento del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de la actividad y los usos correspondientes.

La entidad promotora se compromete a pagar al Municipio el canon establecido.

## 1.8 Normativa urbanística municipal del Ayto. Pozuelo de Zarzón.

En este punto desarrollaremos los aspectos urbanísticos a tener en cuenta en el presente proyecto, teniendo en cuenta que la SE Colectora Promotores Zarzón, se ubican en el término municipal de Pozuelo de Zarzón, la legislación a considerar será la siguiente:

- Plan General Municipal de Pozuelo de Zarzón en el DOE de fecha 19/01/2011.

Según la cartografía correspondiente a este PGM los terrenos por donde se ubica la SE Colectora Promotores Zarzón tienen la consideración de Suelo No Urbanizable Protegido.

### 1.8.1 Art. 3.1.1.1. Definición y categorías del suelo no urbanizable.

Punto 2 del Artículo.

2. Los terrenos que constituyen el Suelo no Urbanizable aparecen grafiados en el plano E-1. "Clasificación del suelo", E:1/10.000 se señalan con el código SNU.

Se distinguen las siguientes categorías:

- 1) Suelo no Urbanizable Protegido: aparece grafiado con el código SNUP. Dentro de esta categoría el Plan General distingue las siguientes subcategorías:

- SNUP-A. Suelo no urbanizable de protección especial Ambiental (Dehesas).

A este tipo de suelo según la cartografía del PGM pertenecen los terrenos donde se pretende instalar la SE Colectora Promotores Zarzón.

### 1.8.2 Art. 3.1.1.3. Usos y edificaciones en suelo no urbanizable no autorizados legalmente.

Punto 4, de este artículo.

En todo caso, los usos del suelo y de las edificaciones se atenderán a los criterios establecidos con carácter general en la Sección 2 de este capítulo.

### 1.8.3 Art. 3.1.1.6- Condiciones de intervención en las zonas de protección ambiental.

1.- Toda actuación que se pretenda realizar en alguna de las áreas forestales, simplemente arboladas o ajardinadas, deberá proyectarse con un respeto absoluto para las especies destacables y para la conservación o repoblación del conjunto.

2.- Queda prohibido cualquier tipo de edificación a excepción de las que sean auxiliares de los aprovechamientos forestales o agrícolas de la zona y de aquellas que condicionen el lugar para sus recreativos y compatibles con el fin de proteger, siendo indispensable la licencia municipal correspondiente. La altura máxima y condiciones de estas será la que se fija en la ficha correspondiente.

3.- No procederá la corta de arbolado a excepción de aquellos montes que tengan los permisos correspondientes de la Dirección General de Medio Ambiente.

### 1.8.4 Sección 2: Condiciones edificatorias de carácter particular.

Art. 3.1.2.1.- Protección Ambiental (Dehesa).

- Usos Permitidos: Usos agrícolas.

Uso principal.- Se podrán admitir las edificaciones para explotación agrícola, ganadera o forestal o extractiva sin industrialización. También los edificios de servicio de estas actividades así como los de servicios de carreteras.

Uso compatible.- Mediante Calificación urbanística previa, aquellas edificaciones permitidas en el Art.23 de la Ley del Suelo y Ordenación de Extremadura (Ley 15/2001), en su apartado d) f) en su apartado de equipamiento y g).

Usos Prohibidos: Todos los demás usos. Los que no aparezcan como posibles en el Art. 23, apartado b), c) y f) excepto equipamientos, de la LSOTEX.

Como se puede verificar el uso para instalación solar fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación no está prohibido nominalmente por estas Normas Subsidiarias por lo tanto el uso es Autorizable según lo establecido en la disposición Transitoria Segunda de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

- Parcela Mínima: 20 Has. Siempre que se demuestre que la parcelación es anterior a la aprobación del PGM, la parcela mínima podrá ser de 20.000 m<sup>2</sup>, salvo aquellos usos propios del suelo no urbanizable, que deberán tener las dimensiones indicadas en la unidad mínima de cultivo de esta localidad.
- Retranqueo a Linderos 50 m. Separación de cualquier otra edificación existente en la parcela 50 m. Separación de cualquier edificación existente en otra parcela 50m.

En las parcelas donde se ubica el edificio de la SE Colectora Promotores Zarzón tan sólo existe una edificación en el Pol 12 Parcela 246, que se ubica a mas de 300 metros del edificio de la SE.

El edificio que se construirá como consecuencia de la construcción SE Colectora Promotores Zarzón, como se puede verificar en la documentación gráfica cumple con el retranqueo a linderos.

- Edificabilidad Máxima 0,005 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para viviendas con un máximo de 500 m<sup>2</sup>. En otros usos, edificabilidad máxima 2.500 m<sup>2</sup>

El edificio de control que se ejecutará SE Colectora Promotores Zarzón tiene las siguientes dimensiones:

Edificio CS Pozuelo	Largo (m)	Ancho (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )
Sala de Control y SS.AA y Sala de Almacén	23,3	14	326,2
Total			326,2

Edificio	Polí	Parc.	Sup. Catastral (m <sup>2</sup> )	% Ocup.	Ocup. Máxima (m <sup>2</sup> )	Sup. Const.
Operación y Mantenimiento	12	246	170.425	0,5%	852,125	326,2

La instalación cumple con la edificabilidad.

- Nº de plantas: 1 Unidades.

Como se puede observar en la documentación gráfica que acompaña a este documento la edificación cumple también con este requisito.

- Altura: 3 m. En caso de que la edificación tenga un uso que no sea vivienda, podrá tener una alturade seis metros.

Como se puede observar en la documentación gráfica que acompaña a este documento, el edificio a construir tiene una altura de 4,785 y no se trata de una vivienda, por lo que cumple también con el requisito de altura.

### 1.9 Edificaciones existentes.

La SE Colectora Promotores Zarzón se ubica en los siguientes polígonos y parcelas:

Término Municipal	Pol	Parcela	Ref. Catastral
Pozuelo de Zarzón	12	246	10155A01200246
Pozuelo de Zarzón	12	247	10155A01200247

En el Pol 12 parcela 247 no existe ninguna edificación. En el Pol 12 Parcela 246 existe una edificación.

#### 1.9.1 Parcela 246 del polígono 12.

En esta parcela, existe una edificación. Las características principales son las siguientes:

- **Edificación:** Se trata de una nave, con carácter agroganadero y con las siguientes características:
  - Año de construcción: 1990.
  - Superficie en panta:
    - Nave: 60 m<sup>2</sup>
  - Total superficie ocupada: 60 m<sup>2</sup>
  - Total superficie construida: 60 m<sup>2</sup>
  - Número de plantas: 1
  - Altura máxima: 3,5 m.

#### 1.10 Superficie vinculada a la calificación urbanística.

La superficie vinculada a la instalación que se pretende realizar, se corresponde con la superficie interior de los vallados que componen la subestación. Se adjunta a continuación tabla detallada con la superficie vinculada.

Superficie Vinculada a la Calificación Rústica de la SE Colectora Promotores Zarzón es:

T.M. POZUELO DE ZARZÓN					
Nº	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Sup.Total (Ha)	Sup. SE Colectora Promotores Zarzón (Ha)
1	12	246	10155A012002460000KS	17,045	1,39
2	12	247	10155A012002470000KZ	1,0846	0,410

Tabla 8. Superficie vinculada a la SE Colectora Promotores Zarzón.

### 1.11 Carreteras y caminos públicos.

Los terrenos donde se pretende construir la SE Colectora Promotores Zarzón no afectan a ninguna Carretera ni Caminos Públicos.

### 1.12 Cauces afectados.

En los terrenos donde se pretende construir la SE Colectora Promotores Zarzón no afectan a ningún Cauce Público.

### 1.13 Yacimientos arqueológicos.

Los terrenos donde se ubica la SE Colectora Promotores Zarzón serán objeto de una prospección en superficie previa al inicio de la obras, que será autorizado por la Dirección General de Bibliotecas y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.

### 1.14 Plan de restauración.

En caso de no finalizar las obras, se procederá al desmantelamiento de las mismas con la maquinaria adecuada y a dejar el terreno en las condiciones en las que estaba anteriormente.

Si una vez finalizada la actividad se pretendiera el uso de las instalaciones para otra distinta, se adecuarán las instalaciones y se solicitarán todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.

Una vez finalizada la actividad de la industria, la empresa que suscribe tendrá la obligación de demoler adecuadamente todas las maquinarias, equipos e instalaciones existentes, retirando los escombros a vertedero autorizado.

Asimismo, la superficie agrícola afectada por la actividad se mejorará mediante las técnicas agronómicas adecuadas, de manera que se recupere su aptitud agrícola.

Una vez desmantelada la planta se recuperarán las zonas afectadas para devolverla a su uso original.

### 1.15 Compromiso pago Canon Urbanístico.

La Ley del Suelo, en su artículo 70, establece un canon mínimo a pagar al Ayuntamiento del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de la actividad y los usos correspondientes.

Si bien en función de lo establecido en el apartado c) del mismo artículo el cual establece que “Un 1% en el caso de ampliación, mejora o reforma de agroindustrias, así como las actividades relacionadas con la economía verde y circular que deban tener su necesaria implantación en suelo rústico por sus características.”

Entendemos que le es de aplicación a la instalación solar FV por tratarse de una instalación relacionada con la economía verde y circular.

La entidad promotora se compromete a pagar al Municipio el canon establecido.

#### 1.16 Consideraciones finales.

Por todo lo expuesto, se deduce la conveniencia que, para el municipio de Pozuelo de Zarzón y para la Comunidad Extremeña, tiene la implantación de esta planta solar fotovoltaica en suelo no urbanizable.

Supervisión del documento:

José A. Jordán Chaves  
Ldo. en Ciencias Ambientales

ANEXO N°1. Fichas catastrales de los terrenos de la SE Colectora Promotores Zarzón.





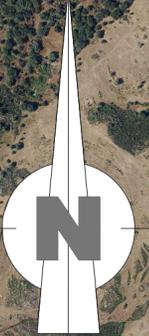
Anexo nº2. Escrituras de constitución Sociedad y Poderes de Representación.

## 2 PLANOS.

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>
1	SITUACIÓN
2	EMPLAZAMIENTO
3.1	UBICACIÓN
3.2	PLANTA
3.3	EDIFICIO PLANTA Y ALZADO
3.4	ACCESO
4.1	NORMATIVA URBANÍSTICA. TIPO DE SUELO PGM POZUELO DE ZARZÓN.
4.2	NORMATIVA URBANÍSTICA. DISTANCIAS INSTALACIONES A CAMINOS CAUCES Y LINDEROS PGM POZUELO DE ZARZÓN
4.3	NORMATIVA URBANÍSTICA. SUPERFICIE VINCULADA PGM POZUELO DE ZARZÓN
4.4	NORMATIVA URBANÍSTICA. EDIFICACIONES EXISTENTES 500 MTS POLIGONAL EXTERIOR
4.5	NORMATIVA URBANÍSTICA. RETRANQUEO A LINDEROS EDIFICACIÓN



POZUELO DE ZARZÓN



SE COLECTORA PROMOTORES ZARZÓN



ACCESO A SE COLECTORA PROMOTORES ZARZÓN



LAAT SE COLECTORASE ZARZÓN 400 KV (REE)

Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: EMPLAZAMIENTO

Ingeniero Técnico Industrial



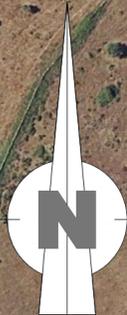
ESCALA: 1/8.000

FECHA: Mayo de 2024

Nº PLANO:

02

Francisco Martín López Acuña



Polígono 12  
Parcela 246

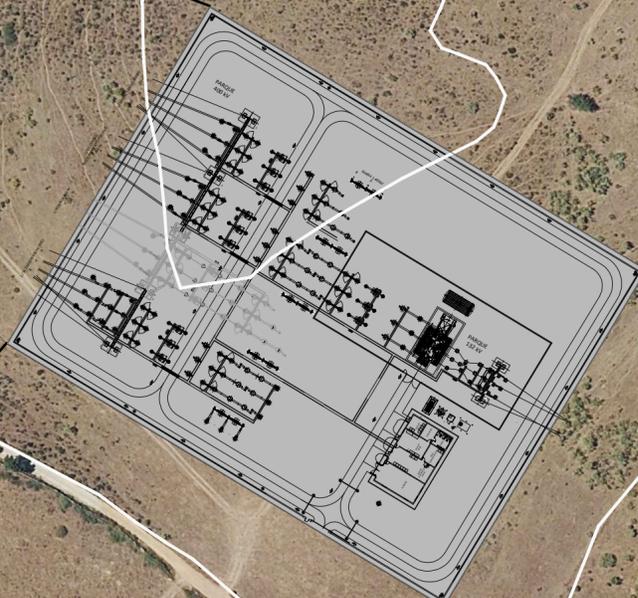
X=723967,49  
Y=4445888,72

Polígono 12  
Parcela 247

X=724098,53  
Y=4445809,74

X=723906,57  
Y=4445787,66

X=724037,61  
Y=4445708,68



COORDENADAS UTM ETRS 89 USO 29

Expediente para la Calificación Rústica en Suelo  
NO Urbanizable para las Infraestructuras  
Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: UBICACIÓN

Ingeniero Técnico Industrial



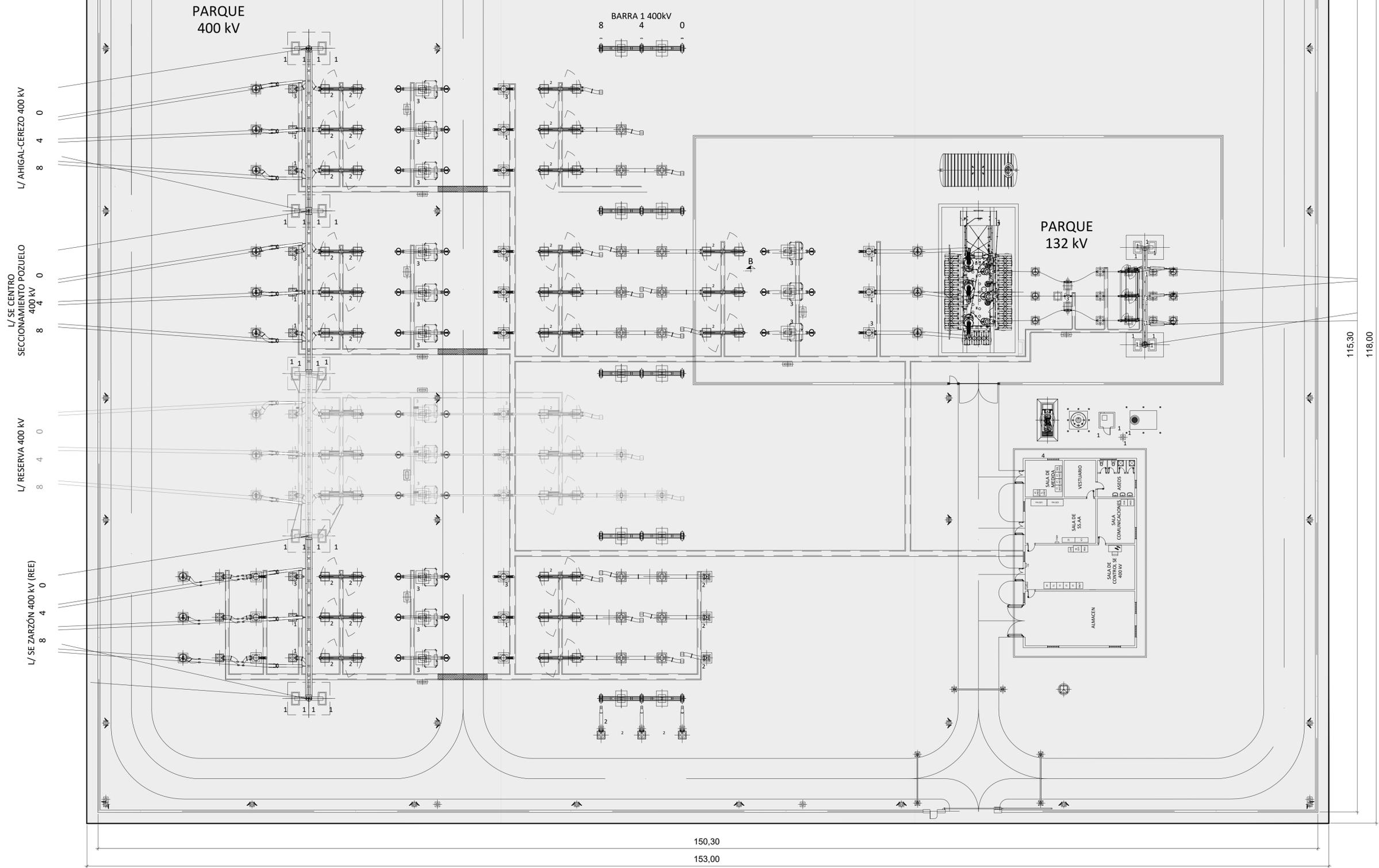
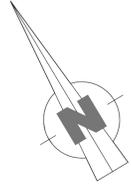
ESCALA: 1/1.500

FECHA: Mayo de 2024

Nº PLANO:

03.1

Francisco Martín López Acuña



Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: PLANTA

Ingeniero Técnico Industrial

**Capturam** Ingeniería

ESCALA: 1/250

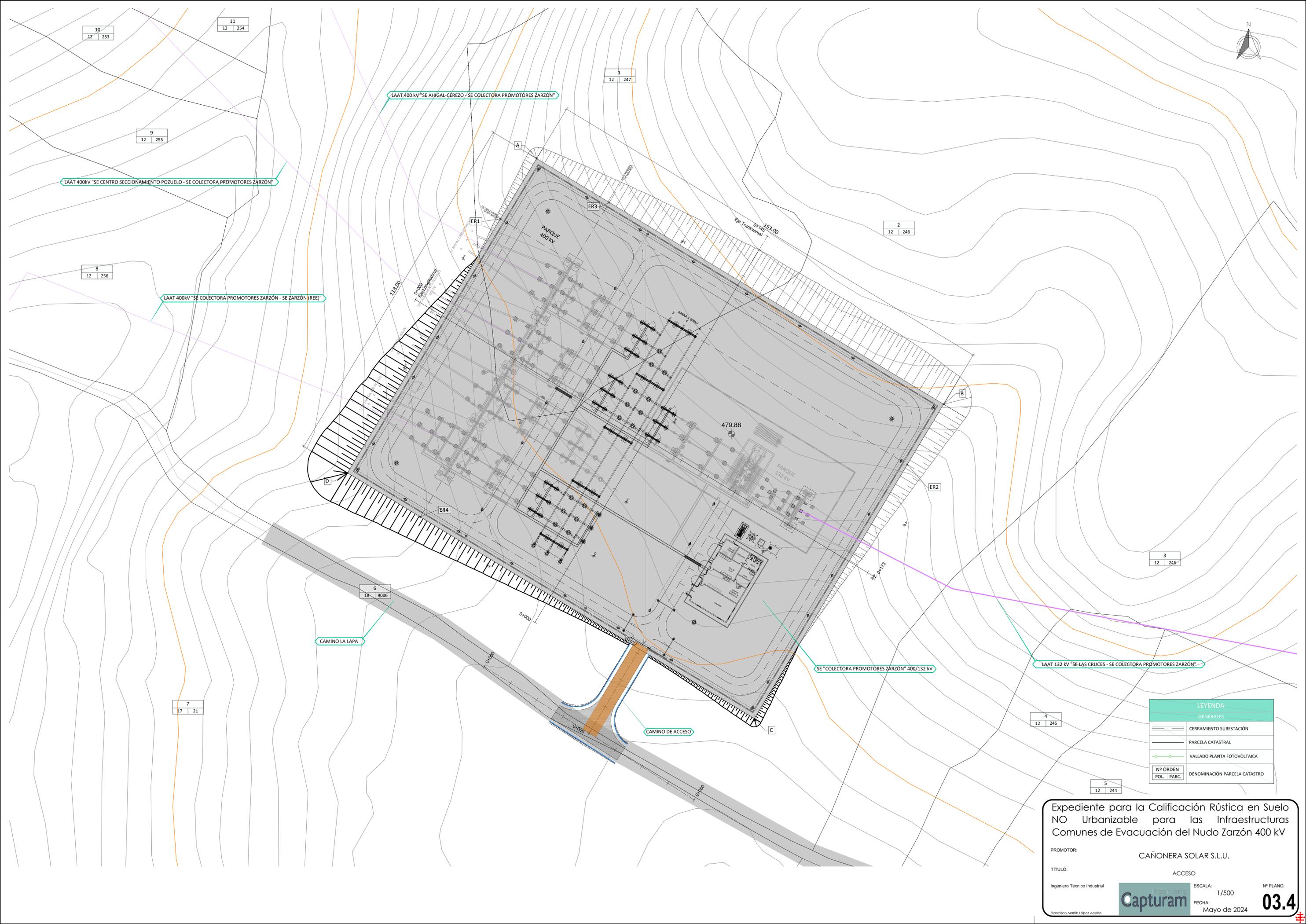
FECHA: Mayo de 2024

Nº PLANO:

**03.2**

Francisco Martín López Acuña





10  
12 253

11  
12 254

1  
12 247

9  
12 255

2  
12 246

8  
12 256

3  
12 246

6  
18 9006

7  
17 21

4  
12 245

5  
12 244

LEYENDA	
GENERALES	
	CERRAMIENTO SUBESTACIÓN
	PARCELA CATASTRAL
	VALLADO PLANTA FOTOVOLTAICA
	Nº ORDEN
	POL. PARC.
	DENOMINACIÓN PARCELA CATASTRO

Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kv

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: ACCESO

Ingeniero Técnico Industrial



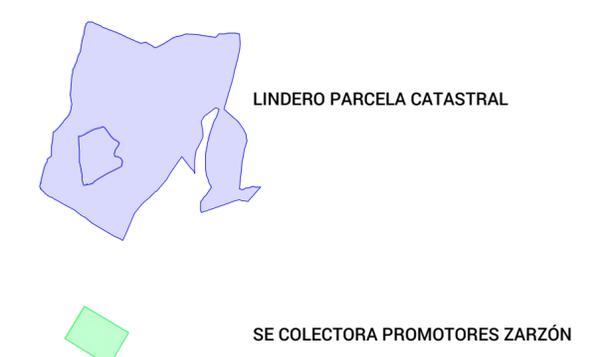
ESCALA: 1/500

FECHA: Mayo de 2024

Nº PLANO:

03.4

Francisco Martín López Acuña



T.M. POZUELO DE ZARZÓN (CÁ CERES)							
Nº	Término Municipal	Pol.	Parc.	Ref, Catastral	Sup. Total (Ha)	Sup. SE Colectora (Ha)	Tipo Suelo NN.SS
1	Pozuelo de Zarcón	12	246	10155A012002460000KS	17.05	1.39	SNUPA001
2	Pozuelo de Zarcón	12	247	10155A012002470000KZ	1.08	0.41	

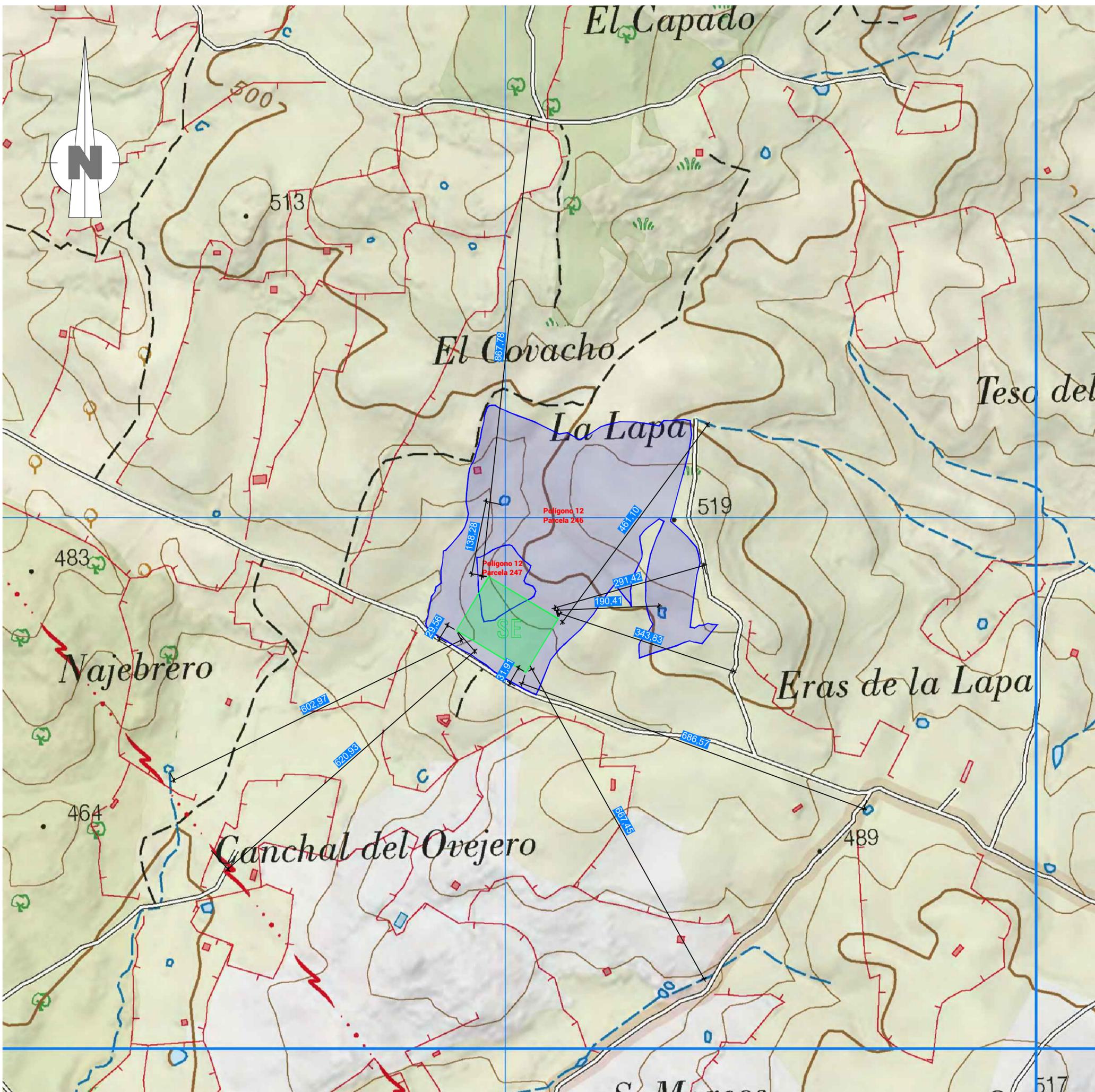
Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarcón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: NORMATIVA URBANÍSTICA. TIPO DE SUELO PGM POZUELO DE ZARZÓN

Ingeniero Técnico Industrial **Capturam** Ingeniería ESCALA: 1/5.000 Nº PLANO: 04.1

Francisco Martín López Acuña FECHA: Mayo de 2024



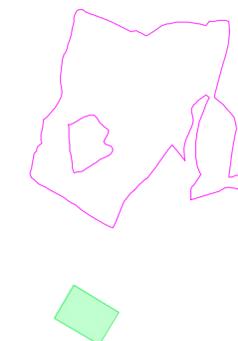
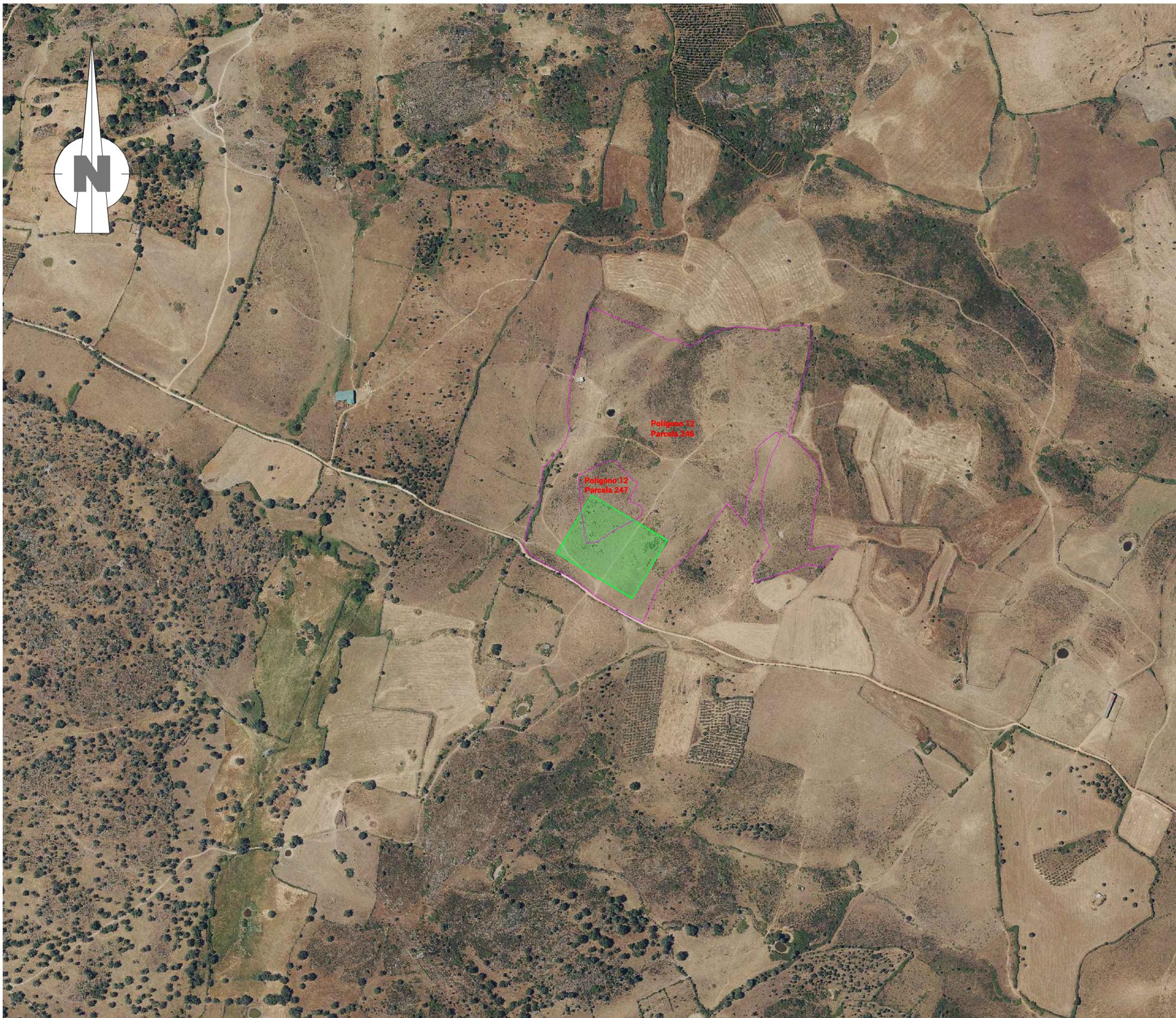
Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: NORMATIVA URBANÍSTICA. DISTANCIAS INSTALACIONES A CAMINOS CAUCES Y LINDEROS PGM POZUELO DE ZARZÓN

Ingeniero Técnico Industrial ESCALA: 1/5.000 Nº PLANO: 04.2

Francisco Martín López Acuña **Capturam** ingeniería FECHA: Mayo de 2024



LINDERO PARCELA CATASTRAL

POLIGONAL CERRAMIENTO SE COLECTORA PROMOTORES ZARZÓN

T.M. POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)							
Nº	Término Municipal	Pol.	Parc.	Ref, Catastral	Sup. Total (Ha)	Sup. Vinculada (Ha)	Tipo Suelo NN.SS
1	Pozuelo de Zarzón	12	246	10155A012002460000KS	17.05	1.39	SNUPA001
2	Pozuelo de Zarzón	12	247	10155A012002470000KZ	1.08	0.41	

Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: NORMATIVA URBANÍSTICA. SUPERFICIE VINCULADA PGM POZUELO DE ZARZÓN

Ingeniero Técnico Industrial

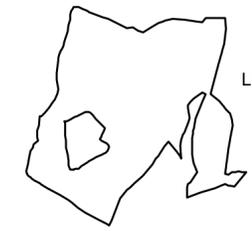
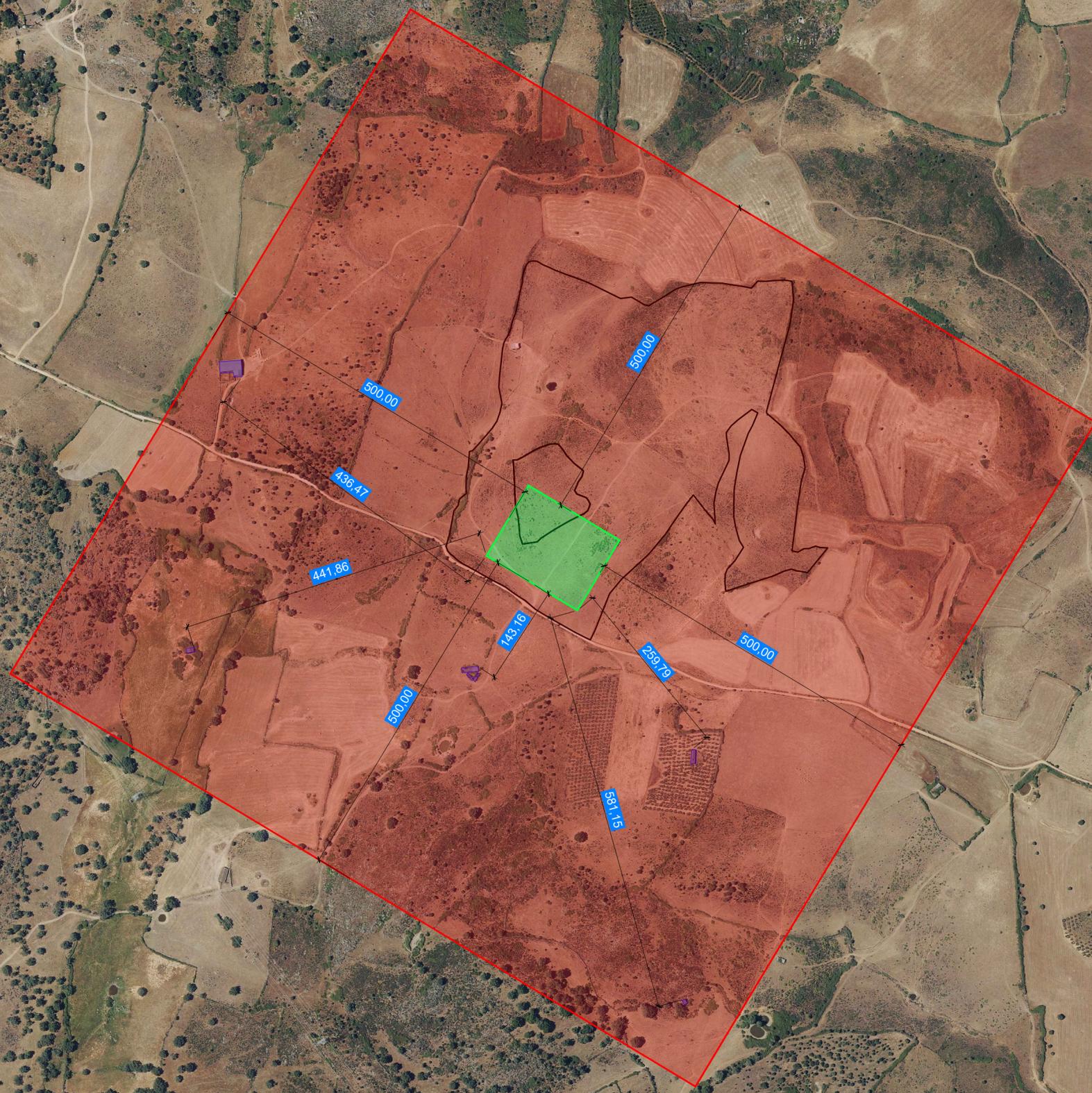
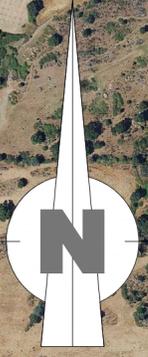


ESCALA: 1/5.000

FECHA: Mayo de 2024

Nº PLANO:

04.3



LINDERO PARCELA CATASTRAL



POLIGONAL CERRAMIENTO SE COLECTORA PROMOTORES ZARZÓN



500 MTS POLIGONAL EXTERIOR PLANTA



EDIFICANES EXISTENTES DENTRO DE LOS 500M

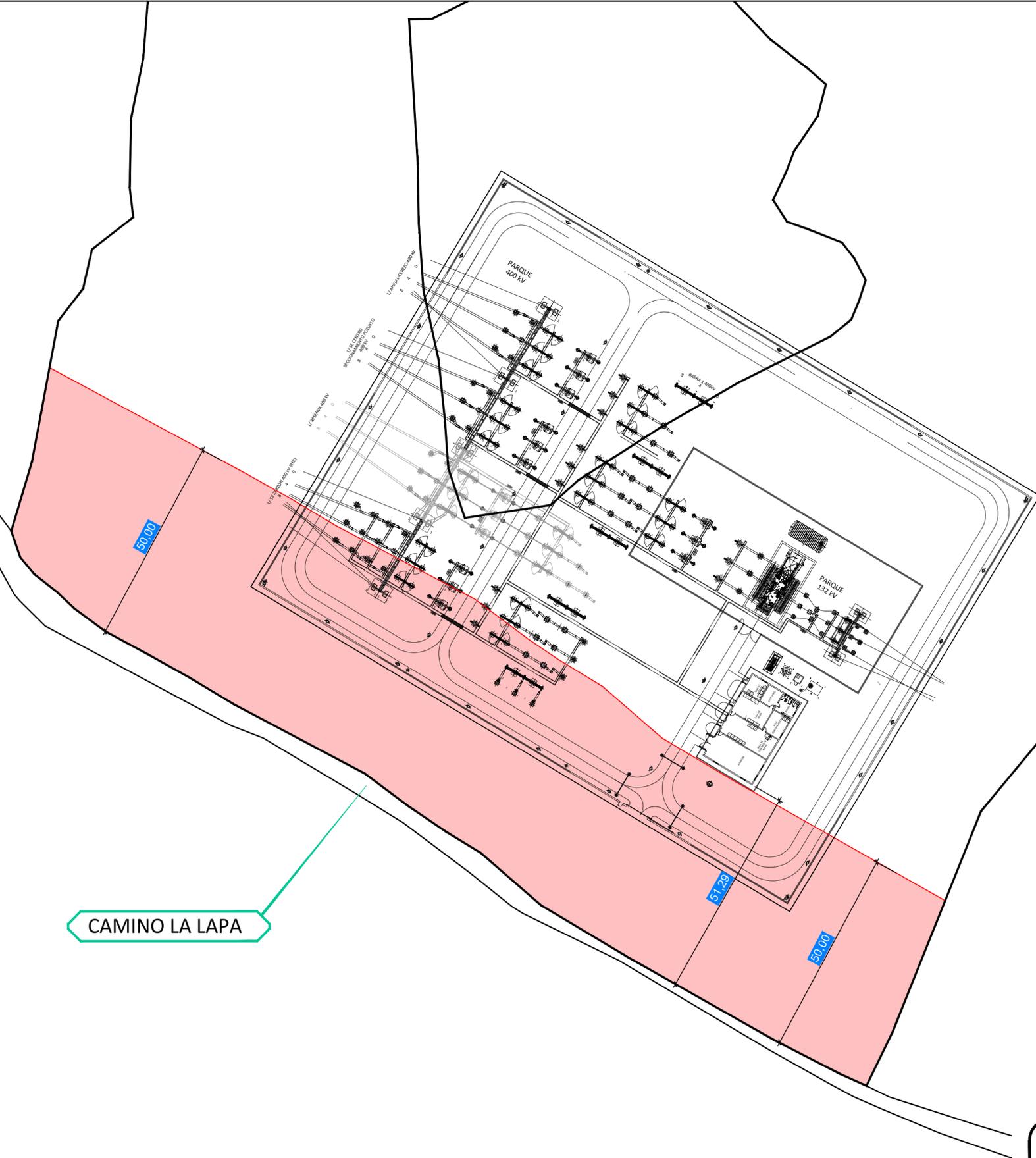
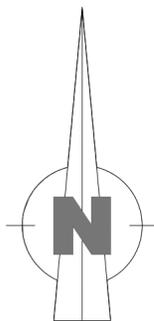
Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: NORMATIVA URBANÍSTICA. EDIFICACIONES EXISTENTES 500 MTRS POLIGONAL EXTERIOR

Ingeniero Técnico Industrial ESCALA: 1/5.000 N° PLANO:

Francisco Martín López Acuña **Capturam** Ingeniería FECHA: Mayo de 2024 **04.4**



CAMINO LA LAPA

Expediente para la Calificación Rústica en Suelo NO Urbanizable para las Infraestructuras Comunes de Evacuación del Nudo Zarzón 400 kV

PROMOTOR: CAÑONERA SOLAR S.L.U.

TÍTULO: NORMATIVA URBANÍSTICA. RETRANQUEO A LINDEROS EDIFICACIÓN

Ingeniero Técnico Industrial **Capturam** ESCALA: 1/800 Nº PLANO: 04.5

Francisco Martín López Acuña FECHA: Mayo de 2024